



**ACTA
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES**

20 DE DICIEMBRE DE 2012

En Santiago, a 20 de diciembre de 2012, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la vigésima sesión extraordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, en horario extendido previamente acordado por sus directores, de 15:00 a 18:30 horas, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta vigésima sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano - quien la presidió - y Sr. Roberto Godoy Fuentes; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Bennett Urrutia; en representación del Ministro de Educación, Sr. Alejandro Weinstein Varas y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Correa Díaz.

No asistió a esta sesión el Sr. Bernardo Echeverría Vial, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

1. Aprobación actas anteriores
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Aprobación Propuesta Convenio de Desempeño 2013
4. Acreditación de Centros
5. Acreditación de Perfiles Ocupacionales
6. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba el acta de la trigésimo novena sesión ordinaria, con algunas modificaciones meramente formales solicitadas por el señor José Ramón Correa. Respecto al acta de la décimo novena sesión extraordinaria, cuyo envío no alcanzó a realizarse en forma previa a esta convocatoria, su aprobación queda pendiente para la próxima sesión.

En el segundo punto de la tabla, no hay actividades para informar en el período.



En el tercer punto de la tabla, se presenta la propuesta de Convenio de Desempeño a suscribir entre ChileValora y Mintrab para el año 2013. A modo de introducción, la secretaria ejecutiva recuerda que, en su trigésimo cuarta sesión ordinaria del 5 de julio de 2012, el directorio de ChileValora aprobó presentar al Ministerio del Trabajo un Plan de Trabajo y propuesta de expansión presupuestaria para el año 2013, cuyo objetivo es posicionar e implantar el Sistema de competencias en sectores productivos focalizados estratégicamente en los que agregue valor. El concepto de implantación apunta a diseñar estrategias diferenciadas que permitan facilitar la instalación y sustentabilidad del sistema, teniendo a la vista las necesidades y características específicas de cada uno de los sectores que sean focalizados. Se recuerda que en esa oportunidad, el directorio ya aprobó una primera focalización en 10 sectores que corresponden a: Acuícola Salmón, Agroalimentario y Pecuario, Construcción, Eléctrico, Logística, Metalmecánico, Minería, Transporte, Comercio y Turismo.

Ante la consulta del señor Lyon, sobre si se ha avanzado en conversaciones con Corma para la incorporación del sector maderero al Sistema, la secretaria ejecutiva explica que, en el mes de octubre del presente año, Corma hizo llegar un protocolo de acuerdo suscrito con la Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, que constituye un reconocimiento de parte de esta organización sindical tanto al sistema de certificación de la Corma como a las unidades de competencia y los estándares levantados en el marco del mismo. ChileValora valoró dicho instrumento como un avance hacia la constitución de un OSCL en el sector y envió a esta entidad, a solicitud del gerente de Corma Bío-Bío, señor Emilio Uribe, un análisis comparativo sobre las similitudes y diferencias que existen entre ambos sistemas, a objeto de ir identificando la mejor manera de hacerlos converger. Según lo manifestado por el señor Uribe, dicha minuta sería presentada al directorio de Corma Bío Bío como insumo para la toma de decisiones sobre la incorporación de dicho sector productivo al sistema de ChileValora, pero hasta la fecha de hoy no se ha vuelto a tener noticias. El señor Bennett manifiesta que, en su opinión, este directorio podría adoptar un acuerdo que hiciera homologable lo realizado en el sistema de certificación maderero, a objeto que pudiera ingresar sin mayores condiciones al sistema ChileValora, considerando que se trata de un proceso de calidad en el que se encuentran certificados más de 40.000 trabajadores. La secretaria ejecutiva señala que la principal dificultad que enfrenta Corma para lograr ese objetivo, es que la certificación es otorgada por organismos técnicos de capacitación, los que se encuentran inhabilitados por ley para operar como centros de evaluación y certificación en el marco del Sistema de ChileValora. Sin perjuicio de ello, se propone a los directores abordar este tema en una próxima sesión de manera más exhaustiva, a objeto de contar con todos los antecedentes que permitan analizar las distintas alternativas posibles. Se aprueba.

Retomando la presentación sobre el convenio de desempeño, se presenta la información en 3 aspectos: presupuesto 2013, plan de trabajo 2013 y propuesta de contenido del convenio de desempeño.

1.- Presupuesto 2013

Se informa a los directores que el Ministerio del Trabajo, con visación de la DIPRES, aprobó para ChileValora un presupuesto global para el año 2013 de **M\$1.547.476**, lo que implica un incremento de **M\$356.711** respecto del presupuesto global del año 2012, esto es un 30% adicional.



De este presupuesto global, **M\$1.095.825** se recibirán por transferencia del MINTRAB y **M\$451.651** se generarían como ingresos propios de la siguiente manera: **M\$86.000** estimados del cobro de aranceles por acreditación y mantención de Centros; **M\$18.873** estimando un 10% de aporte de los sectores productivos para Proyectos de Competencias Laborales; y **M\$346.978** por convenios celebrados con Sence. De este modo, en relación al año 2012, existe un 34% de incremento en el aporte Mintrab y un 54% de aumento en los ingresos por la vía de convenios con Sence.

La expansión vía recursos de MINTRAB se orienta fundamentalmente a:

- Fortalecer la capacidad interna de ChileValora en sus áreas de negocio principales, con la contratación de dos nuevos profesionales, que cuenten con responsabilidad administrativa para las funciones de aseguramiento de la calidad de los procesos implementados en las áreas de acreditación y proyectos.
- El poblamiento de los indicadores levantados el 2012 en la Línea Base del Sistema, con miras a realizar una evaluación de impacto en el mediano plazo.
- El fortalecimiento de un área de trabajo orientada al desarrollo de estudios y prospección, el intercambio de aprendizajes, la integración a redes de trabajo internacionales y la cooperación con países de la región y un plan de articulación con stakeholders político-estratégicos para la generación de redes y el posicionamiento del Sistema (parlamentarios, centros de pensamiento, académicos, otros).
- Expansión de la plataforma de información que apoye la gestión de los procesos principales de ChileValora y de la atención de usuarios en fase de expansión del sistema.
- Incremento del gasto operacional en un 22% respecto al 2012, en consideración al aumento del nivel de operación en las líneas de negocio de la institución.

Por su parte, la expansión vía ingresos propios por convenios de colaboración acordados con SENCE, se orienta fundamentalmente a:

- La implementación conjunta con Sence del Modelo Integrado para favorecer la articulación entre la certificación y la capacitación laboral, en una lógica de formación continua, para 8 sectores focalizados; a la generación de 2 mapas de ruta formativo/laboral (uno construido y validado y otro iniciado) y a ampliar en 90 los perfiles del catálogo de ChileValora que cuenten con un curso de capacitación modularizado y sus respectivos instrumentos de evaluación.
- La elaboración y ejecución de un Plan de Comunicaciones a nivel corporativo y de áreas técnicas, alineado con la estrategia institucional del período y articulado con Mintrab y Sence, y el fortalecimiento de las oficinas regionales como actores claves en la implantación del sistema.

En relación a los gastos, se proyecta en 2 grandes componentes: el gasto en componente operacional por M\$658.476, superior en un 22% al del año 2012, y el gasto en componentes técnicos por M\$889.000, que representa un 36% de incremento sobre el año anterior.

El gasto en componente operacional y su variación porcentual respecto del año 2012 se descompone en: **1)** gasto en personal por M\$452.893 (24% de aumento por la contratación de dos personas con Código del Trabajo que se desempeñarán en el área de negocios, además del reajuste de remuneraciones del sector público en un 5% y pago de viáticos de acuerdo a estimación de cometidos funcionarios); **2)** inversión en activos no



financieros por M\$ 21.638 (44% de incremento por la adquisición de equipamiento computacional y renovación de licencias en software derivados del aumento del personal con contrato y bajo la modalidad de honorarios); y gastos de operación por M\$183.946 (considera bienes y servicios con un 15% de incremento, en consideración al aumento del nivel de operación en las líneas de negocio de la institución y contratación de otros servicios profesionales a honorarios para apoyar el trabajo institucional).

Por su parte, el gasto en los componentes técnicos y su variación porcentual respecto del año 2012, se distribuye de la siguiente manera: **1)** M\$25.000 para el componente 1 sobre posicionamiento e integración en sectores focalizados (este componente no existía el año 2012); **2)** M\$390.673 para el componente 2 sobre adaptación del catálogo y desarrollo de Mix de productos (se contrae en un 12% respecto del año anterior, debido a un cambio de estrategia que apunta a reducir los proyectos de levantamiento de nuevos perfiles ocupacionales y poner el énfasis en la construcción de un mix de productos para los sectores focalizados para la formación continua, además de la mantención, robustecimiento y mejora del catálogo); **3)** M\$90.000 para el componente 3 sobre acreditación de centros, calidad evaluación y certificación y modelo de negocio (se contrae en un 7% por un ajuste en la estimación del número de centros acreditados, que para el 2012 fue de 25 y para el 2013 se proyecta en 15); **4)** M\$14.000 para el componente 4 sobre integración y apalancamiento del sistema con actores públicos (este componente no existía en el plan 2012); **5)** M\$65.000 para el componente 5 de gestión de usuarios (195% de aumento debido a que considera la contratación de un call center que el año 2012 no significó gasto pues había quedado contratado con cargo al presupuesto del año 2011. Incluye también la actualización de la plataforma de centros, para que permita no sólo la postulación sino también la gestión del sistema de monitoreo de los centros acreditados, y la integración de la plataforma a la de Sence y ChileAtiende); **6)** M\$160.000 para el componente 6 sobre difusión del Sistema (132% de incremento para el diseño de una estrategia comunicacional y la contratación de una campaña de difusión que permita apoyar el proceso de puesta en marcha de los centros acreditados); **7)** M\$144.327 para el componente 7 sobre evaluación y desarrollo del Sistema (702% de aumento, debido a que el 2012 este componente no tuvo asociados mayores gastos, pues el levantamiento de la línea base fue contratada con presupuesto 2011 y para el 2013 se proyecta contratar una consultoría por 80 millones, para el poblamiento de los indicadores de esa línea, que permitan realizar una medición de impacto en el mediano plazo).

Se ofrece la palabra a los directores.

El señor Bennett estima que el gasto en el componente 5 sobre gestión de usuarios, debería disminuir en el tiempo, ya que ChileValora debe tender a eliminar su call center y traspasar dicha función a ChileAtiende. La secretaria ejecutiva explica que dicha integración está prevista en el plan de trabajo, pero que en esta etapa el call center está pensado como herramienta de difusión específica para las entidades que están interesadas en ingresar al sistema y, en menor medida, para el usuario final que es el trabajador interesado en certificarse. Por ello, la integración a ChileAtiende está pensada fundamentalmente para la llegada al usuario final, pero se estima necesario mantener el call center como canal de información para el resto de los usuarios del sistema.

El señor Ovalle consulta cómo se definió el costo de la consultoría para poblar la línea base y a través de qué procedimiento se contratará. Se explica que dicha cifra fue informada por Diprés como valor referencial por la experiencia de esa entidad en la



contratación de este tipo de estudios y que la contratación se realizará a través de una licitación pública.

Varios directores consultan qué conceptos quedan incluidos en el gasto operacional. Se solicita dicha información al señor José Choque, encargado de administración y finanzas de ChileValora, quien explica que el componente operacional está integrado por tres tipos de gasto: personal (sueldos y viáticos), activos no financieros (equipos informáticos y licencias de software) y gastos de operación (arriendos de inmuebles, consumos básicos, compras de bienes y contratación de otros servicios de apoyo para el funcionamiento regular). El señor Correa consulta la razón del crecimiento en un 22% del gasto operacional. El señor Choque señala que el porcentaje de aumento de este componente, es una estimación que se proyecta como consecuencia del crecimiento de personal y del nivel de actividad de cada área institucional. Además, debe considerarse que el 3% de reajuste presupuestario asignado por DIPRES al monto originalmente solicitado, tiene también un reflejo en este componente de gasto, lo que no significa propiamente un aumento de presupuesto sino la corrección monetaria del mismo.

Respecto de la compra de licencias de software, se informa que ello se realiza en forma anual, a través del portal de mercado público, en virtud de la figura del convenio marco, lo que no necesariamente garantiza ahorro, sino que apunta a la transparencia del proceso de compra. A este respecto, el señor Weinstein solicita hacer la gestión para conseguir mejores tarifas en licencias informáticas y ofrece enviar los datos de contacto de las empresas proveedoras que tienen convenio con Mineduc para estos fines.

2.- Plan de Trabajo 2013

Como ya se mencionó, el Plan de Trabajo para el año 2013 considera 7 componentes, cuyas actividades principales se exponen a continuación. Se entrega en carpeta a los directores el detalle de cada uno de ellos.

El componente 1 sobre posicionamiento e implantación en sectores focalizados, considera el diseño, ejecución y evaluación de un plan que indique el valor específico que aporta el sistema a cada sector productivo, con sus respectivas metas, actividades y complementariedad con otras iniciativas y actores.

El componente 2, sobre adaptación del catálogo y desarrollo de mix de productos contempla: la normalización y desarrollo del catálogo de competencias laborales en una versión 2.0, en función de criterios relevantes, tales como clasificadores de ocupaciones e industria, homologaciones o equivalencias, transversalidad y niveles asociados a trayectorias formativas; proyectos de competencia laboral implementados en 5 sectores existentes y 2 sectores nuevos, que hayan sido focalizados estratégicamente, y cuya evaluación se produzca a través de una modalidad de "ventanilla abierta" y no necesariamente en el marco de una convocatoria; implementación de modelo integrado con Sence para 8 sectores focalizados; fortalecimiento del diálogo social a través de 2 talleres para representantes de los OSCL, con la entrega de material educativo sobre competencias laborales; y la supervisión de calidad de los proyectos de competencia laboral y Modelo Integrado que estén en ejecución durante el año.

El componente 3 sobre acreditación de centros, calidad de los procesos de evaluación y certificación y modelo de negocio considera: el 80% de los sectores/subsectores del catálogo con al menos 1 centro acreditado; 15 nuevos centros acreditados; 100% de los centros acreditados con supervisión realizada durante su primer año de operación; 100



nuevos evaluadores habilitados; un plan de desarrollo y fortalecimiento de los centros acreditados en aplicación a través de guías, manuales y talleres; y la promoción del sistema de acreditación de centros, a través de charlas o talleres regionales y sectoriales.

El componente 4 sobre articulación e integración del Sistema con actores públicos, contempla: plan de coordinación estratégico y operativo con Sence para la implementación del Sistema a nivel central y regional ejecutado; un estudio realizado que diagnostique la situación actual e identifique los pasos necesarios para avanzar hacia la articulación con MINEDUC; y un plan de articulación con stakeholders político-estratégicos para la generación de redes y posicionamiento del Sistema.

El componente 5 sobre gestión de usuarios incluye: atención de usuarios a través de la gestión de canales de atención remotos; implementación de plataforma de Información y de Registros públicos; integración con plataforma de atención de usuarios Sence y ChileAtiende; y la mantención y soporte de plataforma Web transaccional ChileValora.

El componente 6 sobre difusión del Sistema, considera el diseño y ejecución de una estrategia comunicacional 2013-2014, focalizada para la etapa de implantación del Sistema y el Plan de comunicaciones de apoyo a las áreas principales del negocio alineado a la estrategia.

Por último, el componente 7 sobre estudio, evaluación, y desarrollo del Sistema, contempla: poblamiento de la Línea Base del Sistema, con miras a la evaluación de impacto en el mediano plazo; realización de un estudio del potencial de implantación del sistema a nivel regional (en la medida que cuente con acuerdo y financiamiento por parte de Sence); realización de estudio sobre competencias de empleabilidad; sistematización trimestral de información sectorial sobre el mercado del trabajo y certificación; plan de transferencia de capacidades con dos países de la región; intercambio de experiencias, aprendizaje y conexión con redes internacionales; y un levantamiento de información sobre entidades públicas nacionales e internacionales que permitan identificar y apalancar recursos para el Sistema.

Se ofrece la palabra a los directores.

Respecto de la articulación con Mineduc, el señor Weinstein explica que, en materia de educación técnico profesional, este año se trabajó en la actualización de los perfiles asociados a las especialidades de formación técnica y el próximo año se trabajará en los planes y programas, por lo tanto, se vislumbra una posibilidad real de articulación con ChileValora en la corrección de los perfiles que se van a presentar al Consejo de Educación y en el desarrollo de los planes y programas, en ambos casos a través de la validación de los OSCL. También se pueden avanzar conversaciones con el Mecesup, a efectos de que sus iniciativas consideren la información disponible en ChileValora y resulten alineadas con los avances ya existentes en algunos sectores productivos. Se aprueba incorporar estos aspectos en el plan de trabajo, en vez de la propuesta inicial de realización de un estudio sobre el tema.

3.- Propuesta de Convenio de Desempeño entre ChileValora y el Mintrab

Se entrega a los directores en carpeta la propuesta de convenio, con indicación de las metas y productos comprometidos para el período 2013. Se explica que éste es un subconjunto del Plan de Trabajo institucional, por lo que en principio sólo debería estar



compuesto por aquellas metas que son financiadas por la transferencia corriente desde la Subsecretaría del Trabajo. No obstante, el criterio general que se ha aplicado en los años anteriores, es mantener las metas que dan mayor consistencia al plan que se envía al Mintrab, aunque su financiamiento provenga de otras fuentes. Por lo tanto, se propone un convenio de desempeño que considera los siguientes criterios: incluir en su totalidad los componentes 2, 3, 5 y 6; no incluir los componentes 1 y 4; incluir parcialmente el componente 7 en función del tipo de financiamiento y la prioridad de las metas inicialmente fijadas.

Habiendo terminado la discusión de este punto de la tabla, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS DEL AÑO DOS MIL DOCE. Conforme a la información entregada durante esta sesión y al detalle contenido en los documentos que se anexan:

PRIMERO: Apruébense el Plan de Trabajo Anual y el Presupuesto Global de la Comisión para el año 2013, por un monto de M\$1.547.476.

SEGUNDO: Apruébese la propuesta de Convenio de Desempeño 2013, por un monto de M\$1.095.825, correspondiente a los recursos asignados para esta Comisión en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.”

En el cuarto punto de la tabla, se presentan las solicitudes de 3 entidades postulantes a la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales.

Se entrega en carpeta la evaluación detallada de cada una de ellas, en la que se incluye un cuadro resumen con los puntajes obtenidos a nivel global y por cada uno de los aspectos que fueron evaluados (jurídico, técnico, económico y de terreno), información que fue enviada a los directores con antelación a la presente sesión. Se recuerda, asimismo, que para recomendar la acreditación de un Centro, se ha definido un porcentaje mínimo de cumplimiento de un 60% de logro global.

1.- Nombre del postulante: “Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Empresas de Menor Tamaño CCL-EMT SpA”

Se explica que la postulación de esta entidad ya había sido revisada por el directorio en una sesión anterior, oportunidad en la que se acordó dejar pendiente la decisión, a la espera de que el postulante cumpliera con enviar de manera formal los antecedentes de experiencia de sus socios, ni las referencias institucionales relacionadas con la experiencia de los mismos que le fueron solicitadas. Atendido que el postulante cumplió con lo solicitado, se presenta a continuación el resultado de su evaluación.

a) Integración, dependencia y entidades relacionadas: El postulante es una sociedad por acciones, creada por la Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana, Pequeña y Microindustria, Servicios y Artesanado de Chile, CONUPIA. El representante legal y gerente de la entidad postulante, corresponden respectivamente al Presidente y Secretario General de CONUPIA, institución a la que, además, se entrega expresamente la administración del Centro. No declara tener relación con entidades de formación o capacitación.

b) Alcance solicitado: Sector Empresas de Menor Tamaño, Subsector Gestión, perfil ocupacional de Gestor MYPE.



- c) Cobertura anual: Su modelo de negocios contempla una cobertura anual de 500 servicios de evaluación y certificación para el año 2013, 600 para el año 2014 y 720 para el 2015, lo que representa un crecimiento de un 20% anual.
- d) Domicilio: La entidad postulante tiene sus oficinas administrativas en Santiago y no declara sedes regionales. Sin perjuicio de ello, declaran que prestarán servicios principalmente en las regiones Metropolitana, de Valparaíso, del Maule y del Bío-Bío.
- e) Infraestructura para evaluación y certificación: Se propone utilizar las instalaciones de CONUPIA, tanto para el funcionamiento de las oficinas del Centro, como para la evaluación en aquellos casos en que no se utilicen las instalaciones de la propia empresa del solicitante. Para la evaluación en regiones, declaran poder disponer de infraestructura en coordinación con los gremios regionales o, en caso contrario, arrendar espacios para actividades específicas.
- f) Resultado final de la evaluación. El postulante obtuvo un porcentaje final de 80% de cumplimiento, según detalle contenido en la ficha de evaluación entregada en carpeta.
- g) Recomendación y observaciones: Se recomienda acreditar al “Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Empresas de Menor Tamaño CCL-EMT Spa”, en el alcance solicitado, considerando que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos. Sin perjuicio de ello, se considera necesario incorporar las siguientes áreas de mejora:
- Identificar y formalizar - dentro de su modelo de negocios – convenios y/o acuerdos con los gremios regionales, para respaldar la disponibilidad y condiciones necesarias para llevar a cabo las labores de evaluación y certificación en las regiones del país.
 - Establecer claramente el espacio donde operará el Centro e instalar señalética que oriente e informe adecuadamente a los postulantes a ser evaluados, dado que la entidad postulante no cuenta con un lugar dedicado exclusivamente para su funcionamiento y la disponibilidad de uso queda sujeta a la demanda de CONUPIA y de sus otras entidades relacionadas.
 - Clarificar la relación contractual que tendrá con el Centro, la persona que gestionará la demanda de los asociados, considerando que desempeña el cargo de coordinador gremial en CONUPIA.
 - Completar, dentro de los primeros tres meses de funcionamiento, la información entregada con relación a un conjunto de procedimientos considerados en el sistema de aseguramiento de calidad para que alcancen el estándar establecido por ChileValora (procedimiento de evaluación y certificación de competencias, procedimiento de auditoría, supervisión a evaluadores y candidatos, metodología para la resolución final de la evaluación, satisfacción del cliente, acceso oportuno y amplio de la información requerida por los usuarios y entrega oportuna y completa a ChileValora, de toda la información establecida en la ley y su reglamento).

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO DEL AÑO DOS MIL DOCE:

PRIMERO. APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante “*Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Empresas de Menor Tamaño CCL-EMT Spa*”, dado que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.267, sus reglamentos y las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.



TERCERO. INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que la acreditación se otorga por un plazo de 3 años, contados desde la notificación del acto administrativo que la concede.”

2.- Nombre del postulante: “Servicios de Acreditación S.A.” o “Certifica C.L. S.A.”

a) Integración, dependencia y entidades relacionadas: La entidad postulante “Servicios de Acreditación S.A.” o “Certifica C.L. S.A.” es una sociedad anónima constituida por dos personas jurídicas: la Cámara Regional de Comercio y la Producción de Valparaíso A.G. y la Fundación Instituto de Seguridad del Trabajo. Tiene relación con el Organismo Técnico de Capacitación CAPACIDEP Limitada, toda vez que el representante legal de la entidad socia “Fundación Instituto de Seguridad del Trabajo”, tiene también la condición de representante legal de dicho OTEC.

b) Alcance solicitado: Conforme al detalle contenido en la ficha entregada a los directores, dentro del sector Turismo, seleccionan 4 perfiles ocupacionales de un total de 16 del Subsector Gastronomía, y los 4 perfiles del Subsector Alojamiento. Lo anterior representa un promedio ponderado de un 40% de los perfiles existentes en el catálogo en dichos Subsectores.

c) Cobertura anual: Su modelo de negocios contempla una cobertura anual 384 servicios de evaluación y certificación en el año 2013 y 480 para el año 2014. A partir del año 2015 estabilizan su operación en 420 servicios anuales.

d) Domicilio y cobertura regional: Las oficinas administrativas del Centro funcionarán en la ciudad de Valparaíso, en virtud de un comodato a 10 años otorgado por la Cámara Regional de Comercio y de la Producción de Valparaíso. Aunque no declaran sedes regionales, se proponen trabajar en las regiones de Tarapacá, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

e) Infraestructura para evaluación y certificación: Dado que sus empresas socias cuentan con la infraestructura para evaluar las competencias de sus trabajadores, la mayoría de estos servicios se realizarán en sus instalaciones. Para la evaluación de trabajadores independientes, presentan un convenio con la empresa Gala Hotel & Centro de Eventos, cuya infraestructura fue revisada y comprobada en terreno.

f) Resultado final de la evaluación. El postulante obtuvo un porcentaje final de 87,8% de cumplimiento, conforme al detalle contenido en la ficha entregada a los directores.

g) Recomendación y observaciones: Se recomienda acreditar al Centro “Servicios de Acreditación S.A.” o “Certifica C.L. S.A.”, en el alcance solicitado, considerando que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos. Sin perjuicio de ello, se considera necesario plantear las siguientes áreas de mejora:

- Para lograr su nivel de prestación de servicios, el Centro debe incorporar, durante el primer mes de funcionamiento, a lo menos 1 evaluador habilitado más, dado que actualmente sólo disponen de 1 profesional. A la fecha, la institución declara que un profesional realizará el curso en el mes de Enero 2013 en la UTFSM.
- La entidad deberá considerar medidas de control para evitar trasgredir la inhabilidad con la OTEC propiedad de la Fundación Instituto de Seguridad del Trabajo.
- Es recomendable que el Centro amplíe el alcance dentro del catálogo de perfiles de ChileValora para mejorar su impacto en el sector. La entidad ha declarado que pretende ampliarlo dentro del segundo semestre del año 2013.
- Es recomendable que el Centro conozca con más detalle la composición de la demanda de los socios de la Cámara en los perfiles del alcance y de los de la



ampliación del mismo que tiene programada, para poder realizar una gestión más focalizada de la demanda.

- El Centro en su operación deberá tener en consideración que los perfiles de su alcance – salvo el de Copero del subsector gastronomía – han sido actualizados por ChileValora en Diciembre del 2012.

El señor Godoy consulta si la Fundación Instituto de Seguridad del Trabajo puede integrar una sociedad comercial y constituir un Centro, considerando que fue creada al alero de una mutual cuyo único objeto por ley puede ser la prestación de servicios asociados a la salud y seguridad laboral. Se señala que este tema no fue analizado durante la evaluación del postulante, pero que se harán las consultas pertinentes para despejarlo.

Sin perjuicio de lo anterior, el directorio decide aprobar la solicitud y adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL DOCE:

PRIMERO. APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante “Servicios de Acreditación S.A.” o Certifica C.L. S.A.”, dado que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.267, sus reglamentos y las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO. INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que la acreditación se otorga por un plazo de 3 años, contados desde la notificación del acto administrativo que la concede.”

3.- Nombre del postulante: “Asociación de Exportadores de Fruta de Chile A.G. - ASOEX”

a) Integración, dependencia y entidades relacionadas: La entidad postulante es una asociación gremial regida por el Decreto Ley N° 2757 de 1979, que agrupa en calidad de socias a 204 empresas exportadoras, de un total de 747 existentes en el sector, es decir, reúne al 27% de las empresas de este rubro. No declaran relación con entidades de capacitación o formación.

b) Alcance solicitado: Conforme al detalle contenido en la ficha entregada a los directores, dentro del sector agrícola, seleccionan 15 de 19 perfiles del subsector frutícola y 8 de 19 del subsector agrícola transversal. Lo anterior representa un promedio ponderado de un 60,5% de los perfiles existentes en el catálogo en dichos subsectores.

c) Cobertura anual: su modelo de negocios contempla prestar 2.000 servicios de evaluación el año 2013, 2.400 para el año 2014 y 2.800 para el 2015. Declaran que su público objetivo se focalizará en un 95% en los trabajadores dependientes de empresas asociadas a ASOEX y un 5% de trabajadores independientes.

d) Domicilio y cobertura regional: La entidad postulante tiene sus oficinas administrativas en Santiago y no declara sedes regionales. Sin perjuicio de ello, postula trabajar preferentemente en las Regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins y del Maule, además de la Región del Bío-Bío para el sector frutícola.

e) Infraestructura para evaluación y certificación: Dado que sus empresas socias cuentan con la infraestructura para evaluar las competencias de sus trabajadores, la mayoría de



estos servicios se realizarán en sus instalaciones. Para la evaluación de trabajadores independientes, presentan convenios con la empresa Del Monte, en su planta de Requena, Región de O'Higgins y con la empresa Huertos Triple A S.A. de Los Andes, Región de Valparaíso.

f) Resultado final de la evaluación. El postulante obtuvo un porcentaje final de 81.1% de cumplimiento, conforme al detalle contenido en la ficha entregada a los directores.

g) Recomendación y observaciones: Se recomienda acreditar al Centro "*Asociación de Exportadores de Fruta de Chile A.G. - ASOEX*", en el alcance solicitado, considerando que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos. Sin perjuicio de ello, se considera necesario plantear las siguientes áreas de mejora:

- Para lograr su nivel de prestación de servicios, el Centro debe incorporar, durante el primer trimestre de funcionamiento, a lo menos 4 evaluadores habilitados, dado que actualmente sólo dispone de dos profesionales. ASOEX está consciente de este requerimiento y tiene programada la formación de 8 evaluadores a comienzos del año 2013, por lo que debiera cumplir este requisito sin dificultad.
- Se debe incorporar una señalética, en las oficinas de la Asociación Gremial, que claramente distinga los espacios que utilizará el Centro.
- La entidad debe presentar, dentro del primer trimestre del año 2013, las versiones completas de los siguientes procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad: procedimiento escrito de control de registros asociados a los procesos de evaluación y certificación de competencias; procedimiento escrito de auditoría de la evaluación de competencias laborales; procedimiento escrito de tratamiento de reclamos, felicitaciones y sugerencias; procedimiento escrito de evaluación de desempeño de evaluadores; procedimiento escrito para la identificación y acción ante conflictos de interés, asegurar libre acceso, independencia e integridad; procedimiento escrito para manejo de datos e información confidencial.
- El Centro debe desarrollar una estrategia que le permita ampliar el acceso de trabajadores independientes a la certificación.

Los directores manifiestan su acuerdo con la evaluación realizada por la Secretaría Ejecutiva y adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS DEL AÑO DOS MIL DOCE:

PRIMERO. APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante "*Asociación de Exportadores de Fruta de Chile A.G.*", dado que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.267, sus reglamentos y las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.

TERCERO. INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que la acreditación se otorga por un plazo de 3 años, contados desde la notificación del acto administrativo que la concede.”

En el quinto punto de la tabla, se presenta la solicitud de acreditación de 44 perfiles ocupacionales, correspondientes a sectores metalmeccánico y minero, cuyos proyectos de competencias laborales fueron desarrollados en el marco de la segunda convocatoria aprobada por el directorio en el mes de agosto del año 2011.



De cada solicitud se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que lo componen, toda información que ha sido enviada a los directores para su revisión con antelación a la sesión.

1.- Sector Metalúrgico Metalmecánico.

- Entidad proponente: Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas – ASIMET A.G.
- Objetivo del proyecto: El objetivo original del proyecto era levantar 2 perfiles, actualizar 13 y adquirir 15. Finalmente, se levantó 1, se actualizaron 13 y se adquirieron otros 13.
- Entidad ejecutora del proyecto: Alberto Alvarez Cifuentes
- Monto total del proyecto: \$ 28.507.500, de los cuales \$ 25.507.500 fueron financiados por ChileValora y \$3.000.000, equivalente a un 10,5%, corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 68.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: 2.567 personas certificadas a nivel nacional entre el 2004 y el 2010. Durante el 2011 se le asignaron 600 cupos para procesos de evaluación y certificación y 400 cupos el 2012.
- Conformación del OSCL: En el trabajo del OSCL participan Constramet (Confederación de Trabajadores Metalúrgicos de Chile) y Consfetema (Confederación Nacional de Trabajadores Electrometalúrgicos) en representación de los trabajadores; Asimet en representación de los empleadores; y el Ministerio de Economía en representación del Sector Público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: 4 años (diciembre 2016)

El señor Arturo Lyon solicita que quede en acta que, atendida su vinculación con la entidad proponente, se inhabilita para pronunciarse respecto de esta solicitud.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL DOCE:

PRIMERO: ACREDÍTENSE los 14 nuevos perfiles ocupacionales y **ACTUALÍCENSE** los 13 perfiles ocupacionales ya existentes, en ambos casos hasta el 31 de diciembre de 2016, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Metalmecánico;

SEGUNDO: INGRÉSESE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

2.- Sector Minero:

- Entidad proponente: Sociedad Nacional de Minería
- Objetivo del proyecto: Levantar 17 nuevos perfiles.
- Entidad ejecutora del proyecto: Universidad Técnica Federico Santa María.
- Monto total del proyecto: \$24.700.00, de los cuales \$20.995.000 fueron financiados por ChileValora y \$3.705.000, equivalente a un 15%, corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 100.000 personas.



- Personas certificadas a la fecha: El sector no ha certificado trabajadores en el marco de la fase demostrativa, pero el 2012 se adjudicó recursos de Sence para iniciar procesos de evaluación de 250 trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: En representación de los trabajadores la Federación Minera de Chile, la Federación de Trabajadores del Cobre y la FENASTE; en representación de los empleadores, SONAMI, CODELCO, APRIMIN y su Corporación Educacional, ENAMI y el Consejo de Competencias Mineras (CCM); el Ministerio de Minería y Sernageomin, en representación del Sector Público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta diciembre de 2016.

Los directores manifiestan su conformidad con la acreditación y solicitan a la secretaria ejecutiva que evalúe, en conjunto con el OSCL, si el perfil de encargado de recursos humanos es específico para la mediana minería o podría ser transversal para todo el sector minero e incluso para otros sectores del catálogo. La secretaria ejecutiva señala que ello será evaluado en el marco del proceso de reordenamiento del catálogo que se realizará durante el año 2013.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL DOCE:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de diciembre de 2016, los 17 nuevos perfiles ocupacionales incluidos en la solicitud presentada por el Sector Minero;

SEGUNDO: INGRÉSESE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el punto **Varios de la Tabla**, se informan los siguientes temas:

1.- Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales: Se explica que, actualmente, existen 33 perfiles con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año: 2 fueron modificados por el proyecto de Logística pero aún no han sido acreditados (operadores de grúa); 3 pertenecen a Agrícola Transversal; 8 pertenecen a Agrícola – Alimentos Elaborados; 5 pertenecen a Agrícola – Frutícola; 12 pertenecen a Pecuario Transversal y son similares a perfiles vigentes en Agrícola Transversal; y 3 pertenecen a Pecuario – Secundario Leche. Atendido que próximamente se acreditarán los perfiles del sector logística y que durante el 2013 se realizará un proyecto de reordenamiento del Catálogo Agropecuario, donde se eliminarán los perfiles repetidos y se ordenará el subsector transversal para que sea aplicable a todo el sector agroalimentario, se propone ampliar la vigencia de todos estos perfiles hasta que queden concluidos dichos procesos. Se aprueba y se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL DOCE: AMPLÍESE la vigencia a los 33 perfiles ocupacionales de los sectores antes señalados, hasta el 31 de diciembre de 2013, o hasta que el proceso de reordenamiento del Catálogo haya concluido, en caso que ello ocurra en forma posterior a la fecha antes mencionada.”

2.- Invitación a República Dominicana para Misión de Asistencia Técnica.

Se informa que se recibió de parte del Ministerio de Administración Pública de República Dominicana la invitación a la Secretaria Ejecutiva de ChileValora para participar en una

Misión de cooperación y asistencia técnica, destinada a capacitar a los profesionales del Servicio Civil dominicano, en materias asociadas a los Sistemas de Certificación de Competencias Laborales. La Misión se concibe como un apoyo a la preparación de una estrategia preliminar de certificación de competencias, que dicho país tiene previsto implementar en los grupos ocupacionales de administrativos y técnicos del Servicio Civil dominicano. La misión está programada con una duración estimada de 5 días, entre el 11 y 15 de marzo de 2013, y será financiada por el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), con fondos del Programa de Cooperación Técnica de Investigación para la Profesionalización de la Carrera Pública. La entidad organizadora cubre todos los gastos de pasajes, hotel, traslados y alimentación, por lo que la participación de la Secretaria Ejecutiva en esta Misión no supone disposición de recursos por parte de ChileValora.

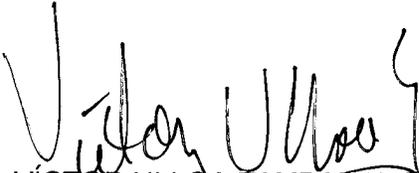
En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA DEL AÑO DOS MIL DOCE: APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión y en representación de la misma, en la Misión de Cooperación y Asistencia Técnica, a realizarse en República Dominicana, entre los días 11 y 15 de marzo de 2013. Se deja constancia que los gastos de pasajes, hotel, traslados y alimentación, serán cubiertos por la entidad organizadora, no requiriendo disponibilidad de recursos por parte de ChileValora.”

3.- Actividades de Difusión: Se recuerda a los directores que el próximo 9 de enero de 2013, se realizará el evento de lanzamiento de los primeros Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales acreditados. El señor Bennett solicita incorporar en dicho evento algún tipo de reconocimiento a los evaluadores habilitados. Se aprueba. Luego, el 16 de enero, se ha programado un taller de cierre de los proyectos de competencias laborales que fueron parte de la segunda convocatoria.

Habiendo concluido el análisis de los temas en tabla, se da término a la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

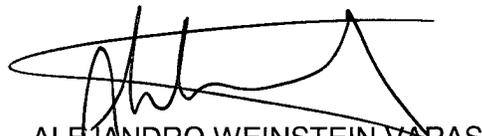

VÍCTOR ULLOA ZAMBARANO


ARTURO LYON PAROT


ROBERO GODOY FUENTES


ANDRÉS OVALLE LETELIER


JUAN BENNETT URRUTIA


ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS


JOSE RAMÓN CORREA DÍAZ


SECRETARIA EJECUTIVA
XIMENA SONCHA BAÑADOS
* Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe

